

**PROVISIÓN EMPLEO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

**Publicación realizada en atención a la reclamación presentada por el servidor público
Juan Manuel Mejía Quintero**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente. Se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18
Sueldo	\$ 3.291.615
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información del servidor público que cumple con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargado en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO ANO	ULTIMA EVALUACION DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
REGIONAL ATLANTICO- GRUPO ADMINISTRATIVO	1.042.426.758	MEJIA QUINTERO JUAN MANUEL	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	NO	98,50	REGIONAL ATLANTICO-GRUPO ADMINISTRATIVO

Esta publicación reemplaza la realizada el 31 de agosto de 2022 y excluye al servidor Público Libardo Miguel Monterroza Aguas.

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho a la persona relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo 2018 <Encargo_2018@icbf.gov.co>, indicando de manera puntual:

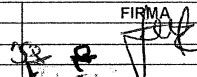

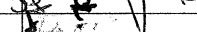
- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 16 SEP 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,



JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
 Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Sandra Pilar Bojacá	Contratista - Grupo de Carrera Administrativa	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo de Registro y Control	
Proyectó	Claudia Rodríguez Cabrera	Contratistas - Grupo de Carrera Administrativa	

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080